



## Remuneraciones, Compensaciones y Otros Beneficios de sus Administradores

**Tus metas,  
nos unen.**

## **BANCO COOPNACIONAL S.A.**

### **Informe del Comité de Retribuciones**

### **Ejercicio Económico 2022**

Señores

**Junta General de Accionistas**  
**Miembros del Directorio**  
**Del Banco Coopnacional S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VIII “Principios de un Buen Gobierno Corporativo”, Título XIII, “De los Usuarios Financieros”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se detalla a continuación el informe elaborado por el Comité de Retribuciones:

#### **1. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO CON LOS RIESGOS ASUMIDOS POR LOS ADMINISTRADORES**

El Plan Estratégico 2023 – 2026, Plan operativo 2023 y Presupuesto 2023, aprobados por el Directorio en sesión realizada en noviembre del año 2022 contienen detalladamente los objetivos generales y específicos y los riesgos asumidos por la Institución, así como las proyecciones presupuestarias que en los diferentes proyectos a largo, mediano y corto plazo ha establecido la Institución. Dichos proyectos se encuentran directamente relacionado a crear líneas de negocio o a optimizar las existentes, manteniendo su giro actual, sino incursionando en productos propios de la naturaleza de un Banco, con lo cual se aprovecha el conocimiento y experiencia sobre las líneas de negocios ya existentes.

Por lo antes mencionado el Comité de Retribuciones ha podido confirmar que las políticas y lineamientos estratégicos establecidos y ejecutados por la Administración se encuentran conformes y alineados a los riesgos identificados y asumidos por la Institución, los mismo que se encuentran conforme a las remuneraciones establecidas para el Directorio y Presidencia Ejecutiva, no exponiendo bajo ningún concepto a la entidad a riesgos innecesarios por causa de este concepto.

Este Comité concluye que no existe retribuciones o incentivos hacia los administradores u otros funcionarios de la Institución que provoque o motive asumir riesgos innecesarios o injustificados que ponga en riesgo a la Entidad.

#### **2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REMUNERACIONES APROBADAS POR LA ALTA DIRECCIÓN Y OTROS ALTOS CARGOS**

Del análisis realizado por el Comité de Retribuciones del Banco, se ha podido confirmar que se ha dado cumplimiento a la relación de rangos salariales para administradores y representantes legales establecidos por el numeral 5.2 del artículo 5 de la Sección II, del Capítulo VIII, Título XIII “De los Usuarios Financieros” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

De igual forma se ha verificado el cumplimiento estatutario, resoluciones de Junta de accionistas y contractual de la remuneración y otros beneficios económicos, sociales y compensaciones del representante legal y administradores de Banco Coopnacional S.A. percibidos durante el año 2022.

En base a lo expuesto este Comité concluye que la Administración ha dado cumplimiento a la escala de remuneraciones aprobadas por la Alta Dirección para administradores y otros altos cargos, durante el ejercicio económico 2022, así como sobre la escala de remuneraciones establecidas por la Junta General de Accionistas del Banco.

### 3. PROPUESTA DE POLÍTICAS A LA ESCALA DE REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES DE LOS EJECUTIVOS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Este Comité de Retribuciones ha podido corroborar lo afirmado por la Administración de la Institución en cuanto a que se ha mantenido las políticas y escala de remuneraciones aprobadas por la Junta General de Accionistas. La metodología aplicada por la Administración es SEPP (Sistema de Evaluación por Puntos), cumpliendo entre otras cosas con lo establecido contractualmente para la consideración de los diferentes rubros que forman parte de la remuneración del Representantes Legal y aplicando las Resoluciones de Junta referente a lo percibido por los miembros del Directorio de la Institución; por ello se desprende que las remuneraciones se encuentran acorde a las responsabilidades de los cargos de la Institución así como de su complejidad de ejecución, manteniendo en todo momento niveles adecuados de equidad interna y niveles superiores comparados con nuestra competencia afín.

Por lo expuesto, el Comité de Retribuciones confirma que la escala de remuneraciones y compensaciones dadas a los Ejecutivos y miembros del Directorio se encuentra de acuerdo a los lineamientos dados por este Comité basado en el cumplimiento a sus funciones establecidas por el numeral 5.2 del artículo 5 de la Sección II, del Capítulo VIII, Título XIII “De los Usuarios Financieros” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y a la estipulado por el Código Orgánico Monetario y Financiero, y que fueron aprobados por la Junta de Accionistas del Banco.

Sin otro punto adicional que mencionar doy por concluido el presente informe.

Atentamente.

Sra. Laura Beatriz Llivicura  
**Presidenta del Comité de Retribuciones**  
**BANCO COOPNACIONAL S.A.**